



# Estudio Jurídico CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abogado José María Pacori Cari

Teléfono y WhatsApp 959666272

---

## MODELO DE SOLICITUD DE APLICACIÓN DE ATENUANTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

José María Pacori Cari<sup>1</sup>

Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín en el Perú.  
Miembro Honorario del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco. Miembro de la Asociación  
Argentina de Derecho Administrativo

Área Derecho Administrativo

Línea Procedimiento administrativo sancionador

Iniciado el procedimiento administrativo sancionador (PAS) por la comisión de una infracción administrativa, ya sea en los descargos o en escrito posterior, se puede solicitar la aplicación de atenuantes de responsabilidad para imponer una sanción menos gravosa (razonabilidad) o reducir la sanción a imponerse (proporcionalidad). Este es un modelo del escrito de aplicación de atenuantes de responsabilidad que se puede solicitar antes de la emisión de la resolución que impone sanción o durante el procedimiento recursivo, antes que se emita resolución (autor José María Pacori Cari).

### Modelo de escrito de aplicación de atenuantes de responsabilidad administrativa

EXPEDIENTE N.º : [indicar]  
PROCEDIMIENTO : Procedimiento Administrativo Sancionador  
SUMILLA : Solicito la aplicación de atenuante de responsabilidad  
administrativa

SEÑOR [indicar la autoridad que tiene el expediente sancionador, puede ser el órgano instructor o el órgano sancionador]

[nombres y apellidos del administrado], con DNI N.º [número], con dirección domiciliaria en [dirección], en el procedimiento administrativo sancionador que se sigue en mi contra; a Ud., respetuosamente, digo:

### I. BASE LEGAL

1. El artículo 257, inciso 2), del TULO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General – Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS – indica: “2. **Constituyen condiciones atenuantes de la responsabilidad por infracciones las siguientes:** a) Si iniciado un procedimiento administrativo sancionador el infractor reconoce su responsabilidad de forma expresa y por escrito. En los casos en que la sanción aplicable sea una multa esta se reduce hasta un monto no menor de la mitad de su importe. b) Otros que se establezcan por norma especial”.

---

<sup>1</sup> Abogado y jurista especialista en Derecho Administrativo en el Perú. Contacto: corporacionhiramsl@gmail.com o móvil y WhatsApp (+51) 959666272.



# Estudio Jurídico

## CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abogado José María Pacori Cari

Teléfono y WhatsApp 959666272

---

El artículo 172.1 del TUO de la Ley 27444 que indica: **“Los administrados pueden en cualquier momento del procedimiento, formular alegaciones, aportar los documentos u otros elementos de juicio, los que serán analizados por la autoridad, al resolver”.**

### II. EXPRESIÓN CONCRETA DE LO PEDIDO

Como pretensión administrativa, **SOLICITO** la atenuación de mi responsabilidad administrativa en el presente procedimiento administrativo sancionador para que se reduzca la sanción administrativa aplicable, imponiéndome la sanción menos gravosa posible, conforme a las siguientes disposiciones:

1. El artículo 66, inciso 10) del TUO de la Ley N.º 27444 que indica: **“Son derechos de los administrados con respecto al procedimiento administrativo, los siguientes”: “10. A que las actuaciones de las entidades que les afecten sean llevadas a cabo en la forma menos gravosa posible”.**

2. El artículo 248, inciso 3) del TUO de la Ley N.º 27444 que indica: **“Razonabilidad. Las autoridades deben prever que la comisión de la conducta sancionable no resulte más ventajosa para el infractor que cumplir las normas infringidas o asumir la sanción. Sin embargo, las sanciones a ser aplicadas deben ser proporcionales al incumplimiento calificado como infracción, observando los siguientes criterios que se señalan a efectos de su graduación”.**

### III. FUNDAMENTOS DEL PEDIDO DE ATENUACIÓN

1. Con fecha [fecha] se me notifica la [Carta de imputación / Resolución de inicio] N.º [identificar] por la que se me imputa la presunta comisión de la infracción administrativa consistente en [descripción de la conducta imputada].

2. Sin perjuicio de no aceptar la calificación jurídica efectuada por la entidad pública, resulta objetivamente verificable que concurren las atenuantes de responsabilidad que deben ser valoradas obligatoriamente por la autoridad administrativa.

3. Las atenuantes que se pueden verificar objetivamente en el presente caso son las siguientes:

**[Lo siguiente es un ejemplo de la atenuante o atenuantes de responsabilidad que se pueden solicitar que se apliquen en el procedimiento administrativo sancionador]**

**3.1. Reconocimiento de responsabilidad.** Habiéndose iniciado el presente procedimiento, reconozco de forma expresa y por escrito mi responsabilidad en los hechos materia de imputación [puede desarrollar los motivos que lo llevaron a cometer los hechos reconocidos].

**3.2. Cese inmediato de la conducta infractora.** Al configurar los hechos imputados una infracción permanente, iniciado el procedimiento administrativo sancionador, inmediatamente suspendí los hechos que configuran dicha infracción [describir y probar el cese indicado].



# Estudio Jurídico

## CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abogado José María Pacori Cari

Teléfono y WhatsApp 959666272

---

**3.3. Reparación.** Respecto de los hechos imputados, he procedido a su reparación [restitución del bien o pago de su valor o reducción del daño].

**3.4. Colaboración administrativa.** Desde el inicio del procedimiento administrativo sancionador, he colaborado eficazmente con la autoridad para establecer la responsabilidad administrativa [enumerar las acciones o actos que configuran la colaboración alegada, por ejemplo, entrega de información relevante, facilitación de inspecciones].

**3.5. Lesión mínima o ausencia de lesión.** Si bien la infracción administrativa formalmente se ha cometido, no ha generado daños ni perjuicios económicos o no económicos a la entidad pública [describir formalmente la infracción, resaltando la falta de circunstancias que afectan a la entidad].

**3.6. Primera infracción.** Al ser la primera infracción, no existe reincidencia ni reiterancia en la comisión de la infracción imputada [describir].

**3.7. Antecedentes administrativos.** Respecto de mis antecedentes administrativos [resaltar los antecedentes administrativos positivos, por ejemplo, reconocimientos, o resaltar la falta de antecedentes administrativos negativos].

**3.8. Cumplimiento parcial de la obligación.** Debe tenerse en cuenta que el incumplimiento de mi obligación no fue total, sino parcial [describir lo cumplido, comparándolo con lo que se debió cumplir].

4. En este sentido, mi conducta durante el procedimiento, así como las condiciones objetivas y subjetivas del caso, evidencian una menor intensidad de reproche administrativo, lo que justifica la aplicación de la atenuación de responsabilidad.

#### IV. MEDIOS PROBATORIOS

Ofrezco como medios probatorios los siguientes:

1. [Si las atenuantes se sustentan en cuestiones de puro derecho, no se ofrecerán medios probatorios].
2. [Si las atenuantes se sustentan en la indicación de hechos, es obligación del administrado acreditar estos hechos].
3. [Puede ofrecer documentos, declaraciones de testigos, declaraciones de parte, pericias, inspecciones, entre otros].

#### V. ANEXOS

1-A [Si ofrece prueba documental de la atenuación, la deberá adjuntar al presente escrito]



# Estudio Jurídico CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abogado José María Pacori Cari

Teléfono y WhatsApp 959666272

---

## **POR LO EXPUESTO:**

Pido a usted que declare la existencia de atenuantes de responsabilidad administrativa, aplicando la sanción menos gravosa posible o reduciendo su intensidad.

Ayacucho, 23 de abril de 2026

**[Firma del administrado; no es necesaria la intervención del abogado]**